

nes, saltándose a la torera todas las disposiciones del Derecho internacional que garantiza el libre tránsito, el refugio, las arribadas forzosas, etc., etc., lo conduce al puerto más próximo, donde queda detenido mientras se tramita la multa que ha de imponérsele, multa que generalmente se eleva a 10.000 pesetas. Si unimos a esto los perjuicios que para el armador representan los días de detención de su barco, podemos darnos cuenta de las considerables pérdidas que la arbitrariedad de nuestros vecinos y amigos origina a la industria pesquera española, harta azotada por la falta de pesca y la crisis por que atraviesa actualmente toda industria.

¿Es posible esto? ¿Ha de prolongarse eternamente esta situación vejatoria para nuestros barcos pesqueros? ¿Se puede creer que esta actitud de los marinos portugueses obedece a desconocimiento del Derecho internacional? No, de ninguna manera. Sólo un afán morboso de autoridad, de marcar en el mar una estela de fuerza y dominio ante los pobres y su-

fridos pescadores españoles puede justificar, no perdonar, las absurdas maniobras e imposiciones de la Marina portuguesa.

No queremos citar ninguno de los atropellos cometidos con nuestros pesqueros para no agriar más el asunto ni hacer interminable este artículo, pero sí hemos de recalcar una y mil veces más, que estamos abocados a un grave y luctuoso conflicto; que el arco que controla la tensión de ánimos no puede ceder más; que tiene que llegar, forzoso y fatalmente, el choque sangriento; que un día, cuando menos lo esperemos, las aguas portuguesas se teñirán de sangre de hombres de dos naciones hermanas que, por apatía de los gobernantes de una y terquedad y exceso de celo y atribuciones por parte de los de la otra, se ven envueltos en una red de odios y rencores que nunca debieron existir entre pueblos tan estrechamente unidos por costumbres, carácter, idioma, historia, los más íntimos lazos de amistad y fraternidad.

FERNÁNDEZ RICA.

## COOPERATIVA NACIONAL DE LOS PESCADORES

**Bases para el suministro de redes, malletas, pinturas, cables de acero y, en general, de todos los artículos que puedan interesar a la industria pesquera.**

La Cooperativa Nacional de los Pescadores abre un concurso entre todas las casas que fabriquen los artículos anteriores, para servir por su intermedio a las Asociaciones, Pósitos, Gremios y Cofradías del litoral español adheridas a la misma, que son en la actualidad las siguientes:

GUIPÚZCOA.—Guetaria, Motrico, Orío, Pasajes de San Juan, Pasajes de San Pedro.

VIZCAYA.—Armintza, Ciérvana, Elanchove, Erandio, Lequeitio, Mundaca, Ondárroa, Santurce, Fuenterrabía, Bermeo.

SANTANDER.—Colindres, Castro Urdiales San Andrés, Castro Urdiales San Pedro, Comillas, Laredo, Limpias, Santoña, San Vicente de la Barquera, Santander, Suances.

OVIEDO.—Abres, Avilés, Bañugues, Gijón, Lastres, San Juan de la Arena, Tapia de Casariego, Tazonas, Llanes, Luanco, Puerto de Vega, Lluarca, Oviñana, Candas, Puerto de Ortiguera, Cudillero, Ribadesella, Viavélez.

LUGO.—Burela, Cillero-Vivero. Foz, Rinlo, San Ciprián, Vicedo.

LA CORUÑA.—Barquero-Bares, Barallobre, Cabo Cruz, Camariña, Camelle, Puebla de Caramiñal, Cariño, Carreira, Cayón, Cedeira, Corme, Corrubedo, Mera, El Ferrol, Finisterre, Lage, Cariño, Lira, Louro, Mera Oleiros, Mugardos, Mugía, Muros, Noya, Pindo, Portosín, Puente deume, Puerto del Son, Puenteceures, Riveira, Sada, Miño, Taragoña, Espalante Malpica de Bergantiños.

PONTEVEDRA.—Aldan-Hío, Bueu, Cambados, Cangas, Coiro, Darbo, El Grove, Isla de Arosa, Moaña, Villanueva de Arosa, Portonovo, Vigo, Villalonga, Villajuán, Moaña, Marín, Isla de Arosa.

HUELVA.—Ayamonte, Huelva, Isla de Arosa.

SEVILLA.—Coria del Río.

CÁDIZ.—Puerto de Santa María, Barbate, Conil de la Frontera, La Atunara, Puerto Real, San Fernando, Tarifa, Algeciras, Sanlúcar de Barrameda.

MÁLAGA.—Estepona, Nerja, Vélez Málaga, Fuengirola, El Palo, Torre del Mar, Marbella, Carihuela, Balmones.

GRANADA.—Castell de Ferro, Motril, Torrenueva.

ALMERÍA.—Adra, Almería, Garrucha, Roquetas, Carboneras.

MURCIA.—Aguilas, Cartagena, Puerto de Mazarrón, San Pedro del Pinatar.

ALICANTE.—Altea, Benidorm, Calpe, Campello, Denia Pescadores; Denia Obrero Marítimo, Guarda-